



Pasos para Realizar un Derecho de Petición

Redacción del Derecho de Petición:

Encabezado: Incluye la identificación del solicitante (nombre completo, documento de identidad, dirección y datos de contacto) y la entidad a la que se dirige la petición.

Introducción: Indica la razón del escrito y el tipo de solicitud (información, queja, reclamación, etc.).

Hechos: Describe claramente los hechos que motivan la solicitud. Es importante ser específico y proporcionar detalles relevantes.

Petición: Expone claramente lo que se solicita, ya sea información, una acción específica, o la resolución de un problema. La solicitud debe ser concreta y precisa.

Firma: El documento debe estar firmado por el solicitante.

Presentación del Derecho de Petición:

Medios de presentación: Puede presentarse de manera física en la oficina correspondiente, por correo postal, o a través de medios electrónicos si la entidad tiene habilitados canales digitales.

Recepción: La entidad debe recibir y registrar la petición. Es recomendable solicitar una constancia de recepción o confirmación, especialmente en medios físicos.





Plazos de Respuesta:

Información General: La entidad tiene un plazo de 10 días hábiles para responder si se trata de solicitudes de información general.

Reclamaciones o Quejas: Para temas que requieran una respuesta más detallada o que impliquen un análisis más complejo, el plazo puede ser de 15 días hábiles.

Situaciones Especiales: En casos que involucren derechos fundamentales, el plazo puede ser aún menor.

Respuestas y Acciones Posteriores:

Respuesta: La entidad debe proporcionar una respuesta completa y adecuada a la solicitud. La respuesta debe ser en el mismo medio en que se realizó la petición, salvo que se indique otro medio.

Silencio Administrativo: Si no se recibe respuesta dentro del plazo establecido, se considera un silencio administrativo negativo. Esto significa que se entiende que la petición ha sido negada y el solicitante puede interponer una acción legal, como la acción de tutela o un recurso contencioso-administrativo, según corresponda.

Aspectos Adicionales

Derecho de Petición para Información: Puedes solicitar información sobre cualquier asunto de interés general que esté en poder de una entidad pública.





Derecho de Petición para Reclamaciones: Si consideras que se han vulnerado tus derechos o que ha habido un acto administrativo irregular, puedes presentar una reclamación.

Derecho de Petición para Quejas: Puedes quejarte sobre la actuación o la omisión de una entidad o funcionario público.

El derecho de petición es una herramienta clave para la transparencia y la participación ciudadana en Colombia. Es importante redactar la solicitud de manera clara y precisa, para asegurar una respuesta adecuada y oportuna. Si necesitas ayuda con algún caso específico o más detalles sobre el proceso, no dudes en preguntar.

